



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de ENO de 2021.

RESOLUCIÓN AGT N° 11 /2021

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 6/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se ha procedido en consecuencia, a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

Que en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Valeria B. Jelinek Vattino, D.N.I. 26.801.946, por el período comprendido entre el día 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, por un monto mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 10/100 (\$64.066,10), para cumplir funciones como psicóloga en el equipo interdisciplinario del ETIJ de esta Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2021.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Valeria B. Jelinek Vattino.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Valeria B. Jelinek Vattino, D.N.I. 26.801.946, por el período comprendido entre el día 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, por un monto mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 10/100 (\$64.066,10), para cumplir funciones como psicóloga en el equipo interdisciplinario del ETIJ de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

11/2021 TO ~~HTI~~ 22/23 FECHA 19/01/2021  
Cristian Bianco  
~~Secretario Privada~~  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires